



Factura: 001-002-00000880



20151701067P00457



NOTARIO(A) HERRERA RUEDA LUIS OSWALDO  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

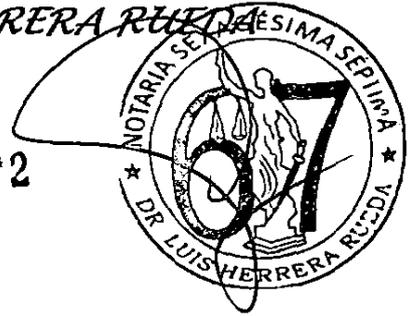
0000001

Escritura N°:		20151701067P00457					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	VESTIRSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791250702001		GERENTE GENERAL	OLIVER STAGG TERAN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HERRERA RUEDA LUIS OSWALDO  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



0000012

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA VESTIRSA SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

DAG.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes nueve de marzo del dos mil quince, ante mí, DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Oliver Stagg Terán, casado, a nombre y en representación de la compañía VESTIRSA SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha compañía, según consta del nombramiento que se

1 agrega como documento habilitante.- El  
2 compareciente es mayor de edad, de  
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
4 el Distrito Metropolitano de Quito,  
5 capaz de contratar y obligarse, a quien  
6 de conocer doy fe, en virtud de haberme  
7 presentado su cédula de ciudadanía cuya  
8 copia se adjunta; advertido que fue el  
9 compareciente por mí el Notario de los  
10 efectos y resultados de esta escritura,  
11 así como examinado que fue en forma  
12 aislada y separada, de que comparece al  
13 otorgamiento de esta escritura sin  
14 coacción, amenazas, temor reverencial ni  
15 promesa o seducción me pide que eleve a  
16 escritura pública el contenido de la  
17 minuta que me entrega cuyo tenor literal  
18 es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su  
19 registro de escrituras públicas, sírvase  
20 agregar la siguiente que contiene una de  
21 reforma del estatuto de la compañía  
22 VESTIRSA SOCIEDAD ANÓNIMA, de  
23 conformidad a las siguientes cláusulas:  
24 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Oliver Stagg  
25 Terán en su calidad de Gerente General y  
26 representante legal de VESTIRSA SOCIEDAD  
27 ANÓNIMA, según consta en el nombramiento  
28 que se acompaña.- El compareciente es de



DR. LUIS O. HERRERA RUFEDA

00000013



1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad  
2 de estado civil casado, domiciliado en esta  
3 esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**  
4 **ANTECEDENTES.-** Uno. Mediante escritura  
5 pública celebrada ante la Notaría  
6 Primera del cantón Quito, el cuatro de  
7 junio de mil novecientos noventa y tres,  
8 aprobada mediante Resolución N noventa y  
9 tres punto uno punto uno punto uno punto  
10 mil ciento cincuenta y siete de  
11 diecisiete de junio de mil novecientos  
12 noventa y tres; e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del mismo cantón el  
14 veintiuno de junio de novecientos  
15 noventa y tres.- **TERCERA: MODIFICACION**  
16 **DEL OBJETO SOCIAL.-** La junta general  
17 extraordinaria y universal de socios de  
18 VESTIRSA SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el  
19 quince de febrero de dos mil quince,  
20 según consta del acta que se acompaña  
21 como documento habilitante, con el  
22 consentimiento unánime de los  
23 accionistas, resolvió que la compañía  
24 tendrá reformar el artículo tercero del  
25 Estatuto, referido al objeto social, en  
26 los términos mencionados en la cláusula  
27 siguiente.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO**  
28 **SOCIAL.-** Por resolución adoptada por la

1 junta extraordinaria universal de  
2 accionistas mencionada en el punto  
3 precedente, la compareciente declara que  
4 se reforma el estatuto en la parte  
5 correspondiente al objeto social. Por  
6 consiguiente el artículo tercero del  
7 estatuto de SOCIEDAD ANÓNIMA dirá: "El  
8 giro del negocio de la compañía será la  
9 tenencia de acciones, participaciones o  
10 derechos de sociedades en todas sus  
11 formas, mercantiles, civiles;  
12 fideicomisos y patrimonios autónomos;  
13 la de administrar inversiones o negocios  
14 de terceros, participar en la  
15 constitución de sociedades o  
16 fideicomisos y en general las  
17 actividades inherentes y afines".-  
18 **QUINTA: DECLARACIONES.**- El compareciente  
19 bajo juramento que se han cumplido con  
20 todas las formalidades de ley para  
21 decidir y otorgar esta reforma  
22 estatutaria.- Se servirá agregar las  
23 demás cláusulas de estilo para la  
24 validez de este instrumento público."  
25 (Hasta aquí la minuta, que queda elevada  
26 a escritura pública con todo su valor  
27 legal, la misma que ha sido elaborada y  
28 firmada por el Doctor Diego Ordóñez,



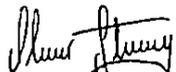
00000114

DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



1 abogado con matrícula profesional número  
 2 cuatro mil seiscientos noventa y  
 3 del Colegio de Abogados de Pichincha.  
 4 Para la celebración de la presente  
 5 escritura se observaron todos los  
 6 preceptos legales del caso; y, leída que  
 7 fue al compareciente íntegramente por  
 8 mí, el Notario, se ratifica en todo lo  
 9 dicho y para constancia firma conmigo en  
 10 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

  
 OLIVER STAGG TERÁN  
 C.C. 170852906-E

EL NOTARIO

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA  
 Dr. Luis Herrera Rueda  
 NOTARIO 67



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

170852906-8



CIUDADANÍA  
 CIUDADANÍA DE  
 PICHINCHA  
 STAGG TERAN  
 OLIVER

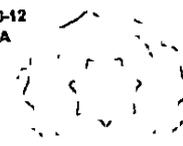
LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CHAPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1890-03-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 ANDREA ELIZABETH  
 GONZALEZ JARRIN

ESTADO  
 ESTADADO

V0444VZ244

STAGG ANTONIO GERONIMO

TERAN SYLVIA MARIA

QUITO

FECHA DE EFECTUACIÓN  
 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-07-03






NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
 soy fe que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mí  
 Quito ..... 13 MAR 2015 .....

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

COMISIÓN NACIONAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005 - 0050

NÚMERO DE CERTIFICADO 1708529038

CÉDULA  
 STAGG TERAN OLIVER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJAPA	4
QUITO	PARRQUISA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000015



Quito, enero 2, 2013

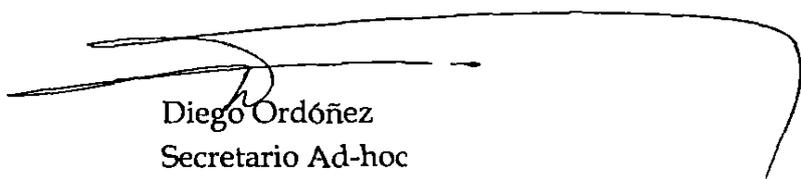
Señor  
OLIVER STAGG TERAN  
Ciudad

Me es grato comunicarle que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de VESTIRSA S.A. realizada el 20 de diciembre de 2012 le designó GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de tres años.

En esa calidad usted ejercerá la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones establecidas en el Estatuto, en especial en los artículos décimo sexto y décimo octavo.

VESTIRSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 4 de junio de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 93.1.1.1.1157 de 17 de junio de 1993 y que está inscrita el 21 de junio de 1993, en el Registro Mercantil del mismo cantón,

Atentamente

  
Diego Ordóñez  
Secretario Ad-hoc

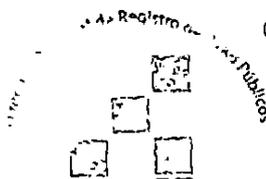
Quito, enero 2, 2013  
En esta fecha acepto el nombramiento

  
Oliver Stagg Terán  
CI. 1708529068

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí  
Quito ..... 12 MAR 2013 .....

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2173 del Registro de Nombramientos Tomo N° 144  
Quito, a... 13 FEB 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE VESTIRSA S.A.

A las 9h00 en Quito, hoy 15 de febrero de 2015, en el domicilio de la compañía, con la presencia del cien por cien del capital suscrito; los accionistas: Diego Terán Dammer por sus propios derechos y en representación de Juan Xavier Terán Mancheno; y Bárbara Córdova Mancheno por sus propios derechos; se instalan en junta general extraordinaria y universal de VESTIRSA S.A. Renuncian convocatoria y acuerdan por unanimidad tratar el siguiente asunto:

1. Reforma del artículo tercero del Estatuto, sobre el objeto social.

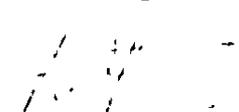
Preside esta junta el presidente titular Diego Terán Dammer y actúa como secretario Oliver Stagg, gerente general.

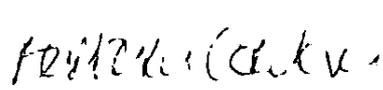
RESOLUCION:

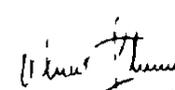
PRIMER PUNTO: Por unanimidad los accionistas acuerdan modificar el artículo tercero del Estatuto, para adecuarlo a las normas sobre objeto social único. El texto por el que se reemplazará será el siguiente: "El giro de negocio de la compañía será la tenencia de acciones, participaciones o derechos de sociedades en todas sus formas, mercantiles, civiles; fideicomisos y patrimonios autónomos; la de administrar inversiones o negocios de terceros; participar en constitución de sociedades o fideicomisos y en general las actividades inherentes o afines".

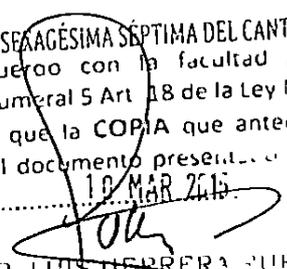
Se autoriza al Gerente General otorgar la correspondiente escritura pública y efectuar todos los trámites hasta la inscripción de esta reforma en el Registro Mercantil.

A las 9h35, previa la redacción y aprobación de esta acta, concluye esta junta.

  
Diego Terán Dammer  
Presidente  
Accionista/Representante de  
Juan Xavier Terán Mancheno

  
Bárbara Córdova Mancheno  
Accionista

  
Oliver Stagg Terán  
Gerente General/Secretario

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede es  
igual al documento presentado en  
Quito ..... 15 MAR 2015 .....  
  
DR. LUIS HERRERA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER

OTORGA: SEÑOR JUAN XAVIER TERÁN MANCHENO

A FAVOR DE: SEÑOR DIEGO FERNANDO TERÁN  
DAMMER

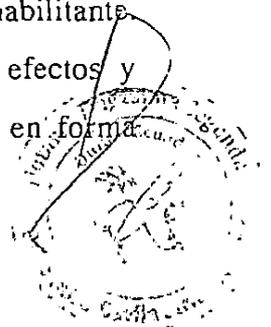
ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-32-P03015

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles seis (6) de Mayo del año dos mil trece, ante mí, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Poder General, el señor Juan Xavier Terán Mancheno, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma



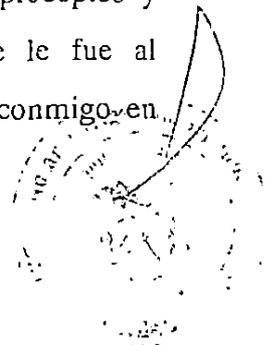
*DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA*  
*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO*  
*QUITO - ECUADOR*

aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incluir la siguiente que contiene un poder general: **Primera: Compareciente.-** Uno) El señor JUAN XAVIER TERAN MANCHENO, portador de la cédula de identidad número uno siete uno seis tres cuatro nueve seis dos guión cuatro (171634962-4), soltero, ecuatoriano, residente en esta ciudad y hábil para otorgar esta escritura, quien es el PODERDANTE. Dos) El señor DIEGO FERNANDO TERAN DAMMER, portador de la cédula de identidad número uno siete cero dos tres dos uno dos siete guión dos (170232127-2), casado, ecuatoriano, residente en esta ciudad y hábil para contratar, quien es el APODERADO. **Segunda: Poder General** El compareciente instituye poder general, amplio y suficiente para el cumplimiento del mandato que contiene, en favor del señor DIEGO FERNANDO TERAN DAMMER. El apoderado representará y actuará en nombre del poderdante en toda clase de acto, contrato, procedimiento judicial, extrajudicial y administrativo que tenga cualquier tipo de relación con sus intereses personales, familiares y patrimoniales, que comprometan sus activos o sus pasivos. El poder incluye la capacidad de: Uno) ejercer todos los derechos del compareciente como socio y/o accionistas de sociedades nacionales y/o extranjeras; Dos) autorizar y/o realizar la cesión de acciones y/o participaciones de propiedad del otorgante y/o del resto de socios si fuere requisito contar con su autorización; Tres) suscribir a nombre del compareciente los documentos públicos y privados para la venta de bienes muebles e inmuebles, así como negociar precios y condiciones de pago; Cuatro)

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

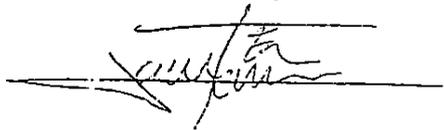


suscribir cualquier tipo de documentos de crédito, depósitos y/o retiros de dineros de cuentas bancarias extranjeras y administraras en el mejor beneficio del poderdante; Seis) suscribir los documentos públicos y privados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles; Siete) gravar como garantías y/o fianzas los bienes muebles e inmuebles del otorgante; Ocho) ejecutar toda clase de acción de cobro de acreencias, que incluye la aceptación de pagos por compensación u otra forma de forma de liberación de obligaciones. El apoderado ni terceros podrán alegar falta o deficiencia de poder para el cumplimiento de las atribuciones conferidas. La enumeración no es excluyente, pues el poder es general, esto es que consiste y autoriza que el apoderado actúe como si se tratase de la misma persona quien emite el poder, sin limitación. El apoderado esta autorizado a sustituir o delegar en presente poder, en todo o en parte, reservándose para si parte o todo el mandato. Este poder sustituye cualquier otro poder otorgado por el poderdante con anterioridad a la fecha de su otorgamiento. Se servirá añadir las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Diego Ordóñez Guerrero, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al comparecientes por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

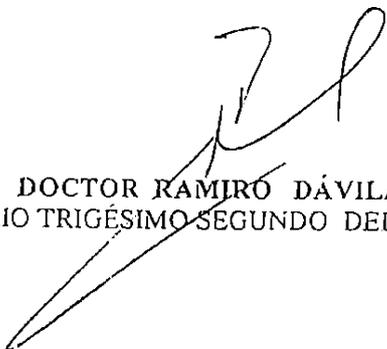
unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,  
de todo cuanto doy fe.-



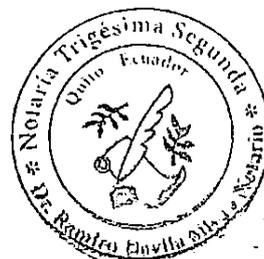
JUAN XAVIER TERÁN MANCHENO  
c.c. 171634962-4



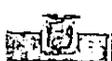
PULGAR DERECHO



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



00000008



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TERAN MANCHENO  
JUAN XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENAÍGAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 171634962-4



*[Handwritten signature]*



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V6444444Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TERAN DANIEL DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANCHENO CHISARVA DEL CARIÑO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-04

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN

NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial 00Y FE  
que la foto copio que amosada es igual  
a documento que me fue presentado  
en la(s) fecha(s)

Quito

06 MAYO 2013



*Dr. Ramiro Páez de la Silva*  
NOTARIO TRICESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CALLE 12 N° 1234 QUITO

011

011-0007

1716349624

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TERAN MANCHENO JUAN XAVIER

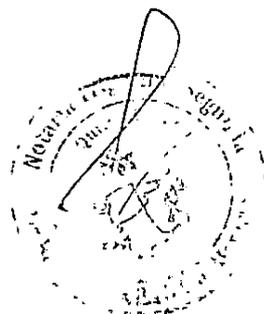
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN  
SAN BERNARDO DEL INGA

ZONA  
POLCA  
ZONA

CANTÓN

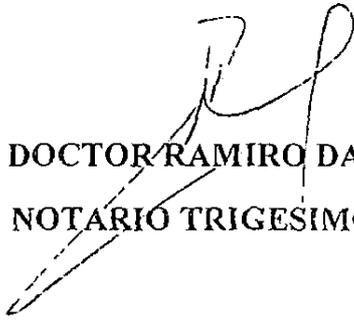
PARROQUIA DE LA JUNTA



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**  
**QUITO - ECUADOR**

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de PODER GENERAL; otorga JUAN XAVIER TERAN MANCHENO; A FAVOR DIEGO FERNANDO TERAN DAMMER, debidamente firmada y sellada en Quito, SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

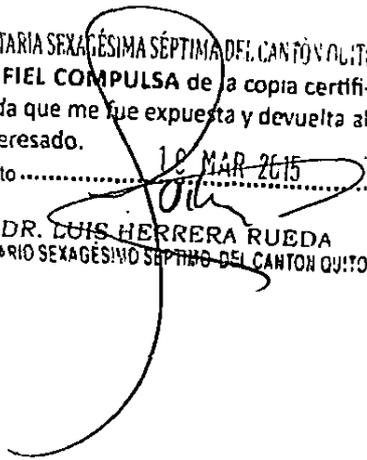


  
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**

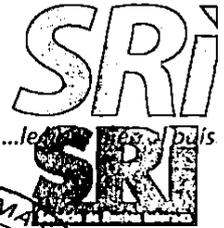


NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
es FIEL COMPULSA de la copia certifi-  
cada que me fue expuesta y devuelta al  
interesado.

Quito..... 10 MAR 2015 .....

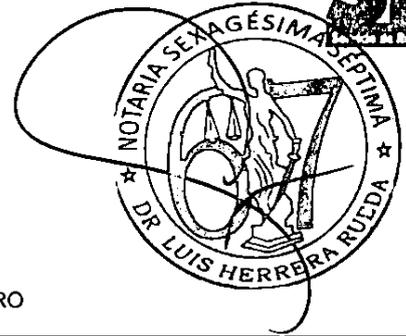
  
**DR. LUIS HERRERA RUEDA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

00000019



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1791250702001  
**RAZON SOCIAL:** VESTIRSA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** VESTIRSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** STAGG TERAN OLIVER  
**CONTADOR:** AGUIRRE MALDONADO CARLOS ARTURO



<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	21/06/1993	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	21/06/1993
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	05/07/1993	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	26/09/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: SAN BARTOLO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: S11-122 Intersección: MIGUEL CARRION Edificio: CENTRO COMERCIAL EL RECREO Oficina: 33-B Referencia ubicación: FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TROLEBUS Telefono Trabajo: 023112893

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/09/2013 08:16:05

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791250702001  
RAZON SOCIAL: VESTIRSA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/06/1993  
NOMBRE COMERCIAL: VESTIRSA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: SAN BARTOLO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: S11-122 Intersección: MIGUEL CARRION Referencia: FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TROLEBUS Edificio: CENTRO COMERCIAL EL RECREO Oficina: 33-B Telefono Trabajo. 023112893

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí  
Quito ..... 16 MAR 2015 .....

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/09/2013 08:16:05

0000010

Se otorgó ante mí, la **REFORMA DE ESTATUTO**, otorgado por la  
Compañía **VESTIRSA SOCIEDAD ANONIMA**, que antecede; y, en fe  
de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y  
firmada en Quito, a nueve de marzo del dos mil quince.-

EL NOTARIO,



DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA

*Dr. Luis Herrera Rueda*

NOTARIO 67





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000011



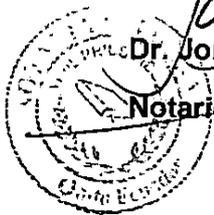
**RAZON:** Tomé nota de la presente REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía VESTIRSA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta notaría, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.-

Quito, diecisiete de marzo de dos mil quince.-

Imc/



  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario-Primero del Cantón Quito.**





**TRÁMITE NÚMERO: 20387**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	14012
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	30/03/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1557
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708529068	STAGG TERAN OLIVER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

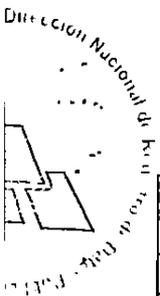
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/03/2015
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	VESTIRSA SOCIEDAD ANONIMA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1378 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/06/1993, TOMO: 124.
---





0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

